

**Criterios específicos aprobados por la Comisión de Valoración del concurso para la adjudicación de la plaza nº 275.24, de la categoría de Profesor Ayudante Doctor, del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, correspondiente a la convocatoria 2/2022, como desarrollo de los criterios generales del baremo que figuran como Anexo III a las bases.**

<b>FORMACIÓN (Hasta 2 puntos)</b>	
1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5 puntos)	Por expediente académico de cada Grado: hasta 0,2 Por expediente académico de cada Licenciatura: hasta 0,25. Por expediente académico Máster: hasta 0,1 Por expediente académico Doctorado: hasta 0,2
2. Por adecuación de los estudios de licenciatura (hasta 0,5 puntos)	Licenciatura/Grado en Derecho: 0,5; Licenciatura/Grado en áreas afines (CC. Pol.; CC. Jurídicas): 0,35; Licenciatura/Grado en áreas no afines: 0,1
3. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5 puntos)	Doctorado en Derecho Constitucional: 0,5; Doctorado en Derecho (No Constitucional): 0,35; Doctorado en áreas afines (CC. Pol.; CC. Jurídicas): 0,25; Doctorado en áreas no afines: 0,15
4. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0,5 puntos)	Máster en área de Derecho Constitucional: 0,35; Máster en áreas afines (CC. Pol.; Derecho): 0,20; Máster en áreas no afines: 0,10 DEA en Derecho Constitucional: 0,35 DEA en áreas no afines: 0,10
<b>DOCENCIA (Hasta 3 puntos)</b>	
1. Por docencia universitaria con metodología a distancia (hasta 1,5 puntos)	Por semestre acreditado D. Const.: 0,5; Otras asignaturas de Derecho: 0,15
2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto	Por cada semestre acreditado D. Const.: 0,1; Otras asignaturas Derecho: 0,05
3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos	Por cada semestre de tutoría UNED D. Const.: 0,05; Otras asignaturas Derecho: 0,025;
<b>INVESTIGACIÓN (Hasta 4 puntos)</b>	

<p>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos)</p>	<p>Libros Derecho Constitucional: A:0,5; B: 0,25; C: 0,10; D: 0,05 //  Artículos Derecho Constitucional: A: 0,3; B: 0,20; C: 0,1; D: 0,025 //  Capítulos libro Derecho Constitucional: A: 0,060; b: 0,05; C: 0,025; D: 0,0125  Otros Libros, artículos y capítulos de áreas afines: 0,01  Otros Libros, artículos y capítulos: 0,008</p>
<p>2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (Hasta 1 punto)</p>	<p>Libro, capítulo o artículo en revista no indexada o ponencia de Derecho: 0,005;  Otros artículos, reseñas y comunicación de Derecho: 0,0025;</p>
<p>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos</p>	<p>Proyectos y contratos competitivos en el área de Derecho Constitucional: Europeo, Nacional, Autonómico: 0,1 por proyecto.  Otros proyectos competitivos en Derecho Constitucional: 0,01 por proyecto.  Otros proyectos: 0,001 por proyecto</p>
<p>4. Estancias en centros externos (hasta 0,5 puntos)</p>	<p>Por cada mes internacional en centros de prestigio para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,01;  Por cada mes nacional en centros de prestigio para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,005.  Por cada mes internacional en otros centros para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,0025;  Por cada mes nacional en otros centros para investigación en área de Derecho Constitucional: 0,00125  Otras estancias: 0,001</p>
<p><b>OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto)</b></p>	<p>Adecuación al perfil de la plaza: hasta 0,5;  otros méritos no valorados en apartados anteriores: hasta 0,5.  Acreditación a PCD, 0,3.  Acreditación a Titular 0,5.</p>